

Portoviejo, 01 de Marzo del 2013

Jauh
P/F Verifique
documentación adjunta y
contiene lo solicitado

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.-

*OK inscripción
m) 06/03/13*



De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de la Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **MULTINCO S.A.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
XAVIER JESUS VELIZ VELEZ	130847069-7	ROQUE HERNANDEZ LUNA	130027394-1	266
YANDRY REYNA MOREIRA	130776926-3	LAUSE RODRIGUEZ VELEZ	131256460-0	134

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 1,00 un dólar cada una.

Atentamente,

José Nurvi Morales Carrillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

MULTINCO S.A

484
05 MAR 2013

Portoviejo, 03 de Marzo del 2012

Exp. # 34912

Fam. # 484

Superintendencia de Compañías

Señor

GERENTE DE LA COMPAÑIA

MULTINCO S.A

Ciudad.-

05 MAR 2012

RECIBIDO

De mis consideración.

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender el total de mis acciones esto es 266 acciones que tengo en la compañía MULTINCO S.A, del valor de \$ 1,00 un dólar cada una a favor del señor Roque Hernández Luna, con cedula # 130027394-1, el cesionario de Nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro y accionistas; y proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


XAVIER JESUS VELIZ VELEZ

Cedente

C.C 130847069-7


ROQUE HERNANDEZ LUNA

Cesionario

C.C. 130027394-1

2013

13

01

03

D00259

AUTENTICACION DE FIRMAS Y RUBRICAS

NUMERO (259)

DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, DOY FE: Que las firmas y rúbricas que anteceden corresponden, a los señores **XAVIER JESUS VELIZ VELEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **130847069-7** por sus propios derechos en calidad de **CEDENTE**; y, **ROQUE JACINTO HERNANDEZ LUNA**, portador de la cédula de ciudadanía número **130027394-1**, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**; quienes estamparon sus firmas y rúbricas ente mi en el presente **DOCUMENTO**, con el objeto de aseverar que son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Portoviejo, lunes veinticinco de febrero del año dos mil trece. **LA NOTARIA.-**

4


Dra. Mónica García Saltos
Notaría Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

